

Señoras y Señores Palcohabientes, Plateahabientes:

El Estadio Banorte reconfirma que la reapertura del estadio será el 28 de marzo de 2026 con el partido entre las Selecciones Nacionales de México y Portugal.

Por lo anterior y a fin de que puedan obtener los medios de acceso para palcos y plateas que se utilizarán temporalmente entre el 28 de marzo y el 11 de mayo de 2026, será necesario que acudan a las oficinas de este estadio (Puerta 3) a partir del 14 hasta el 25 de marzo de 2026 en un horario de 9:00 am a 6:00 pm. Este periodo será improrrogable.

Para obtener los medios de acceso tendrán que acudir personalmente el titular o un representante legal con poder notarial vigente, y con facultades suficientes para llevar a cabo dicho trámite.

Asimismo, se les recuerda que, de conformidad con el Reglamento para Acceso y Uso de Palcos y Plateas del estadio:

- 1** Los titulares que deseen transferir de manera temporal sus localidades deberán dar cumplimiento al Procedimiento operativo de las Transacciones Temporales contemplado en dicho Reglamento, razón por la cual, cualesquiera transacciones temporales que contemplen el derecho de acceso y uso de un Palco o Platea para un Evento específico:
 - a)** Únicamente serán válidas si se realizan a través de la Plataforma Oficial de Transacción o por conducto de un Agente Certificado.
 - b)** Deberán registrarse en la Plataforma Oficial de Transacción para surtir efectos y permitir la emisión de los Medios de Acceso correspondientes.
 - c)** No serán reconocidas si se efectúan por medios o personas no autorizadas.
 - d)** El estadio se reserva el derecho de cancelar los medios de acceso para aquellas cesiones temporales onerosas que identifique y que no hayan sido reportadas ni registradas en la Plataforma Oficial de Transacción.

e) De manera expresa se precisa que lo anterior no resulta aplicable a los eventos correspondientes a la Copa Mundial de la FIFA 2026. Para dichos Eventos no procederán Transacciones Temporales bajo el esquema previsto en el Reglamento, quedando los derechos de acceso y uso sujetos exclusivamente a las disposiciones específicas que determine la FIFA como organizador del evento. Lo anterior no implica autorización alguna para realizar cesiones o transmisiones temporales respecto de dichos eventos.

2 En caso de que cualquier Titular quiera hacer uso del estacionamiento cubierto, solicitamos lo reserven al momento de hacer su registro, así como cubrir el costo (que será comunicado próximamente) correspondiente.

3 Los Palcohabientes y/o Plateahabientes que tengan derecho de usar lugares de estacionamiento amparados en su título tendrán derecho a utilizar dichos lugares conforme lo que indique su título respectivo.

4 Es importante señalar que los titulares tienen la obligación de estar al corriente del pago de cualquier cuota ordinaria o extraordinaria para garantizar la operación y mantenimiento del servicio de los palcos, tales como energía eléctrica, agua, luz, entre otros. De no estar al corriente, no podrán hacer uso de sus localidades.

5 Les recordamos que por temas de seguridad y conforme a los Reglamentos:

a) El Estadio es la única entidad con las llaves para el control de acceso a cada palco.

b) Está estrictamente prohibido: ingresar con cualquier tipo de alimentos y/o bebidas al estadio; el uso de hornos de microondas y fumar y/o vapear dentro de las instalaciones.

Atentamente,

La Administración